



REDCIP

Red de Comunicadores Indígenas del Perú

Declaración de las y los Comunicadores Indígenas de la Región Amazónica del Oriente del Perú

Yarinacocha, 23 de junio de 2007

Los suscritos, participantes del Encuentro Macro Regional Oriente de Comunicadoras y Comunicadores Indígenas del Perú, realizado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, del 21 al 23 de junio de 2007, luego de deliberar sobre diversos asuntos locales, nacionales e internacionales, de interés de los pueblos y comunidades indígenas y de la sociedad en general, hemos llegado a las siguientes conclusiones y propuestas:

Sobre los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Considerando, que en el plano internacional se vienen realizando diversos esfuerzos para promover el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas,

Declaramos lo siguiente:

- Asumimos el compromiso de difundir ampliamente, tanto hacia los pueblos y comunidades indígenas, el Estado, así como en la opinión pública en general:
 - el Programa de Acción del Segundo Decenio Internacional para los Pueblos Indígenas del Mundo,
 - la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo aprobado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y
 - el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Pedimos a la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptar en el 2007, de manera definitiva y sin restricciones, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.
- Desde nuestra labor de comunicadores bregaremos por el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como sujeto de derechos colectivos y la convocatoria a una Asamblea Constituyente que reconozca plenamente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Perú.

Sobre las comunicadoras y comunicadores indígenas

Considerando:

- Que las comunicadoras y los comunicadores indígenas somos agentes sociales comunitarios, con un profundo compromiso y vocación social de trabajo, que cumplimos una función muy importante para el desarrollo social de nuestros pueblos desde la comunicación, empleando las lenguas originarias y los medios de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, contribuyendo, además, a la diversidad cultural y la inclusión.
- Que a pesar de nuestra importante labor, las comunicadoras y comunicadores indígenas somos víctimas de la discriminación por no poseer títulos profesionales de periodistas y no estar afiliados en colegios profesionales,
- Que, además, las comunicadoras y comunicadores indígenas somos objeto de amenazas y abusos por parte de autoridades corruptas y por grupos de poder que vulneran los derechos de las comunidades, los cuales defendemos desde nuestra labor comunicativa.



REDCIP

Red de Comunicadores Indígenas del Perú

Demandamos:

- A las autoridades nacionales, regionales y locales, reconocer y valorar el importante rol social y cultural que cumplimos las y los comunicadores indígenas y el respeto irrestricto de nuestra labor comunicativa.
- **A los gremios, asociaciones de periodistas y comunicadores y a los propietarios y asociaciones de medios de comunicación, respetar nuestra condición de trabajadores de la comunicación social, quienes seremos acreditados por la Red de Comunicadores Indígenas del Perú.**
- Que las autoridades conozcan y respeten la Declaración de Chapultepec, la cual señala que *“El carácter colegiado de periodistas, su incorporación a asociaciones profesionales o gremiales y la afiliación de los medios de comunicación a cámaras empresariales, deben ser estrictamente voluntarios”* (Principio 8) y que *“Ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad o formular críticas o denuncias contra el poder público”* (Principio 10).
- El respeto de la Declaración de Principios Sobre Libertad de Expresión, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual señala que *“Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados”* (punto 6).

Sobre el tratamiento de grandes temas globales y regionales

Considerando:

- Que la mayoría de los medios de comunicación no contribuyen al tratamiento integral, informado y adecuado de temas de importancia que comprometen incluso las condiciones de vida de las poblaciones actuales y las generaciones venideras.

Declaramos:

- Que las y los comunicadores indígenas promoveremos la información adecuada sobre grandes temas como el calentamiento global, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la riqueza natural, los cultivos transgénicos, el agua, impactos de industrias extractivas y otros que forman parte de la agenda indígena regional, nacional e internacional.
- Que las y los comunicadores denunciaremos oportunamente y sin descanso las políticas neoliberales que atenten en contra de los pueblos indígenas, tales como los TLC, ALCA, Plan Colombia, IIRSA, entre otros.

Sobre la Ley de Radio y Televisión

Considerando:

- Que la Ley de Radio y Televisión reconoce la modalidad de radios comunitarias pero que en su reglamento no las desarrolla ni promueve a tal punto que actualmente no existe ninguna radio comunitaria reconocida legalmente.
- Que el Estado no tiene voluntad política de promover las radios comunitarias, no actualiza el Plan Nacional de Frecuencias (mapa de frecuencias) en zonas rurales **y de fronteras**, centraliza y burocratiza los trámites dificultando la gestión y colocando en la ilegalidad a miles de radios comunitarias que son consideradas “piratas” o ilegales a pesar de su expreso deseo de acceder a la legalidad.



REDCIP

Red de Comunicadores Indígenas del Perú

- Que el gobierno de Alejandro Toledo al término de su mandato aprobó una ley que modifica el Código Penal y sanciona como hurto agravado el uso sin licencia del espectro radioeléctrico, y amenaza con castigar hasta con 12 años de prisión a los responsables de las radioemisoras, mal consideradas “piratas”.

Declaramos:

- La REDCIP respalda la propuesta de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), sede Perú, de convocar y conformar una gran alianza interinstitucional en favor del desarrollo de las radios comunitarias y emprender, en coordinación con otras redes y asociaciones, acciones de incidencia pública y mediática, para hacer cumplir lo que ordena la ley de Radio y Televisión y modificar el reglamento de la mencionada ley. **Asimismo, declaramos nuestra adhesión para integrarnos como Redcip al movimiento mundial de radios comunitarias, representado por AMARC.**
- Exigimos al Estado crear un marco normativo promocional especial para el fomento de la Radio y la Televisión Comunitaria, tomando en consideración la legislación de otros países que han dispuesto normas favorables para las radios comunitarias.
- Pedimos se brinden facilidades, se simplifiquen los requisitos y se descentralicen los procedimientos para el reconocimiento de las radios comunitarias las cuales deben basarse fundamentalmente en la licencia social otorgada por las comunidades a las cuales sirve.
- Mientras el Estado no cumpla con actualizar el Plan Nacional de Frecuencias (mapa de frecuencias) en las áreas rurales y se generen las condiciones adecuadas para el reconocimiento y legalización de las radios comunitarias, pedimos se exonere a éstas de las licencias para operar o, en su defecto, se les expida una licencia provisional.
- Pedimos al Congreso de la República derogar la ley que modifica el Código Penal, en la parte que califica como “hurto agravado” el uso del espectro radioeléctrico sin licencia, que amenaza con castigar hasta con 12 años de prisión a los responsables de las radioemisoras consideradas “piratas”. Este tipo de medidas punitivas no ayudan a solucionar el problema de la informalidad en la radiodifusión y constituye un atropello al ejercicio del derecho a la comunicación y la libertad de expresión.

Sobre el INDEPA

Considerando:

- Que el Congreso de la República creó el Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA) como organismo público descentralizado con rango ministerial, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de promover políticas inclusivas y transversales a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- Que el actual gobierno ha decretado de manera arbitraria, inconstitucional y violentando el derecho a la consulta de los Pueblos Indígenas “la fusión por absorción” del INDEPA, al incorporarlo al Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social (MIMDES), eliminándolo en la práctica y desapareciendo sus atribuciones y jerarquía.

Acordamos:

- Exigir al gobierno central y al Congreso de la República que derogue el decreto inconstitucional que elimina el INDEPA y, por el contrario, potenciar esta institución **en consulta y con la representación de las organizaciones indígenas de base**, a fin de que cumpla su papel promotor y coordinador de políticas públicas interculturales que beneficien a los pueblos y comunidades del Perú.
- Exigir al gobierno que los miembros integrantes del INDEPA sean legitimados por los mismos indígenas del país. Asimismo, esta institución debe estar integrada preferentemente por profesionales y técnicos indígenas.



REDCIP

Red de Comunicadores Indígenas del Perú

Sobre diversos conflictos y problemas regionales

Declaramos:

- Que la discusión de nuevas leyes que afecten a las comunidades (tierras, aguas, comunidades, etc.) deben darse en el marco de una nueva Constitución Política, que asegure el reconocimiento de los derechos al territorio y los recursos naturales de los pueblos y comunidades indígenas, amparados por acuerdos y tratados internacionales, y no en el marco de la actual constitución fujimorista.
- Que se continúe con el Plan Integral de Reparaciones, individuales y colectivas, propuesto por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) a las poblaciones afectadas por la violencia política y que aún no han sido atendidas.
- Que las autoridades e instituciones académicas y especializadas promuevan la reflexión y el debate sobre el impacto social, ambiental, económico y cultural de nuevos productos que se vienen promocionando y alentando, tales como el cultivo de productos denominados “alternativos” para la producción de biocombustibles (etanol).
- **Que exista una adecuada discusión y consulta sobre temas concernientes al Presupuesto Participativo, así como también sensibilizar a los funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali sobre el desarrollo de políticas públicas en favor de los pueblos y comunidades indígenas.**
- **Reactivar la Coordinación Regional de la Red de Comunicadores Indígenas del Perú (Redcip) en Ucayali, y organizar actividades de capacitación en las áreas de comunicación escrita, radial y manejo de nuevas tecnologías de información y comunicación.**
- **Constituir una asociación de comunicadores indígenas de la región Ucayali, que incorpore a comunicadoras y comunicadores indígenas de los 14 pueblos indígenas de la región, y que trabaje en estrecha relación con la Redcip.**
- **Nuestro firme rechazo por la forma en que se viene ejecutando la concesión del puerto del río Ucayali en la ciudad de Pucallpa, por la licitación para la exploración de los lotes 114 y 120 en las localidades de Iparía y Masisea, sin tomar en cuenta la opinión de las federaciones y comunidades indígenas de la región.**
- **Nuestro rechazo por la forma y la actitud discriminatoria de la Comisión Organizadora, encabezado por el señor Jorge Villafuerte Recharte, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), que no cumple las demandas y expectativas de formación profesional de los pueblos indígenas, frustrando así una larga lucha reivindicatoria.**
- **Sumarnos a la campaña sobre el Centenario de la Conmemoración del Genocidio y Resistencia Indígena del Putumayo y de la amazonía en su conjunto, a fin de denunciar los crímenes cometidos contra los pueblos indígenas, construir una memoria histórica digna que considere la opinión de los pueblos indígenas y pedir a las autoridades que se cambie la denominación de calles, avenidas y monumentos asociadas a las personas involucradas en crímenes de nefasta recordación (entre ellos Julio C. Arana, Fitzcarrald y otros).**

Yarinacocha, 23 de junio de 2007